



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MPCVZ

Zorritos, 14 de febrero del 2023.

EL CONSEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N°004-2023-MPCVZ, de fecha 14 de febrero del 2023; bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el quórum reglamentario de los señores regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo del 038-2021-MPCVZ del 21.12.2021 formalizado con Resolución de Alcaldía N° 321-2021-MPCVZ-ALC del 28.12.2021 se dispuso la conformación del Comité de Administración del programa Vaso de Leche de la Entidad para el periodo 2022-2023, siendo que se consignó entre sus integrantes a los anteriores funcionarios municipales que cesaron en la gestión pasada, razón por la cual se hace necesario modificar el acuerdo de concejo en comento, a efectos de consignar a los nuevos funcionarios que suplirán a los anteriores;

Que, estando a lo antes expuesto mediante el Acuerdo de Concejo N° 002-2023-MPCVZ del 12.01.2023 se modificó la conformación del Comité de Administración del programa Vaso de Leche de la Entidad, consignándose a sus integrantes como en el mismo Acuerdo se detalla;

Que, asimismo mediante el Informe N° 023-2023-MPCVZ-GDEyS-PCGP la Gerencia de Desarrollo Económico y Social solicita la reconfirmación de los miembros del Comité de Administración del PVL, por cuanto estando a lo informado en el Oficio Múltiple N°007-2023/GOBREG.TUMBES.DRS-DR emitido por Dirección Regional de Salud de Tumbes, se ha variado al representante del Ministerio de Salud;

Que, asimismo se hace necesario autorizar a la Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar para que, a partir de la fecha, pueda emitir el acto resolutorio correspondiente de subrogación de algún(os) integrante(s), en caso exista cambio en la persona designada, a efectos de dinamizar y evitar dilaciones que puedan afectar el normal desenvolvimiento de las actividades programadas por el Comité de Administración del PVL;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N°004-2023-MPCVZ, de fecha 14 de febrero del 2023, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(pág. 02) ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MPCVZ

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincia de Contralmirante Villar, el mismo que queda conformado a partir de la fecha, de la siguiente manera:



- Sr. Jaime Yacila Boulanger
- Ing° Milagros de Jesús Jacinto Morales
- Lic. Nutricionista Jerson Daniel Contreras Tamani
- Sra. Yulissa Maribel Ramirez Vite
- Sra. Grecia Manyi Ramirez Espinoza
- Sra. Flor del Carmen Meza Calle

Presidente
Gerente de Desarrollo Económico y Social
Representante del Sector Salud
Representante de las organizaciones sociales
Representante de las organizaciones sociales
Representante de las organizaciones sociales



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar para que, a partir de la fecha, pueda emitir el acto resolutivo correspondiente de subrogación de algún(os) integrante(s), en caso exista cambio en la persona designada.

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto las disposiciones o acuerdos que se opongan al presente.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Consejo y a la Sub Gerencia de estadística e informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE